



7019

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1985-2025 -40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

ORDENANZA N°:

7 6 7 9

Corrientes,

13 NOV 2025

VISTO:

El Expediente N° 192-D-14 del Honorable Concejo Deliberante (HCD) y 046-0-14
Iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado expediente se remite Proyecto de Ordenanza de adjudicar los inmuebles de propiedad municipal ubicados en el barrio San Antonio Oeste.

Que, el mismo está basado en un trabajo de relevamiento en el área aludida donde se comprobó el asentamiento de familias; que solicitan se brinde una respuesta a la demanda de tierras para la solución del déficit habitacional.

Que, se comprometieron a no realizar ninguna modificación y/o construcción dentro del predio, preservando la cantidad de familias censadas.

Que, la mayoría de las familias no cuentan con un trabajo formal por lo tanto no tienen recibo de sueldo complicándose su situación de acceder a algún tipo de crédito, pero poseen trabajo informal con lo cual se comprometen a pagar una cuota social por los lotes que les otorgaría el Municipio.

Que, el terreno de 14.796, 53 m2. se encuentra ubicado en el B° San Antonio Oeste entre las calles Tafi del Valle, Orán y Los Calchaquies y pertenece al Dominio Público Municipal.

Que, la Carta Orgánica Municipal (COM) de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes (MCC) tiene entre sus objetivos el de proteger a las personas que se hallen en situación de riesgo y de vulnerabilidad, procurando la satisfacción de sus necesidades básicas, y promover la erradicación de asentamiento urbanos precarios, priorizando a las personas en situación de vulnerabilidad social.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025 -40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7 6 7 9

13 NOV 2025

Que, por estos motivos resulta imperioso que el Municipio brinde la posibilidad de terrenos para la construcción de viviendas propias a grupos familiares que carecen de ella y cuya finalidad sea el asentamiento de dicho lugar.

Que, es facultad de este Cuerpo entender en la materia según así lo expresa nuestra COM en su Artículo 29 Inciso 23.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Desafecta del Dominio Público Municipal"**

ARTÍCULO 1°: DESAFECTA del Dominio Público Municipal y Afecta al Dominio Privado los inmuebles individualizados conforme Plano de Mensura N° 25.189 "U" como: a) De la Manzana 100-H2: 1- Parcela N° 1, constante de 10,41 m de frente, 14,77 m de contra-frente por 20,90 m de fondo y 21,90 m de contra-fondo, con una superficie total de doscientos sesenta y siete metros cuadrados nueve decímetros cuadrados (267,09m²), lindando: al Norte: Parcela 2, al Sur: Calle Tafi del Valle, al Este: Parcela 7, y al Oeste: Calle Humahuaca. Partida Inmobiliaria: A1-133295-1. 2- Parcela N° 2, constante de 16,50m de frente, 16,17m de contra-frente, por 14,77m de fondo y 18,07m de contra-fondo, una superficie total de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados cuarenta y nueve decímetros cuadrados (265,49m²), lindando: al Norte: Parcela 3, al Sur: Parcela 1, al Este: parte de las Parcelas 7 y 5, y al Oeste: Calle Humahuaca.- Partida Inmobiliaria: A1-133296-1.- 3- Parcela N° 3, constante de 14,10m de frente, 13,82m de contra-frente, por 20,89m de fondo y 18,07m de contra-fondo, superficie total de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados (269,17m²), lindando al Norte: Parcela 4, al Sur: Parcela 2, al Este: Parcela 5 y al Oeste: Calle Humahuaca, Partida



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025 -40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

..3//

Corrientes,

13 NOV 2025

7679

ORDENANZA N°:

Inmobiliaria A1-133297-1. 4- Parcela N° 4, constante de 12,42m de frente, 12,17m de contra-frente, por 23,38m de fondo y 20,89m de contra-fondo, superficie total de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados (269,37m²), lindando al Norte: Calle Oran, al Sur: Parcela 3, al Este: Parcela 5 y al Oeste: Calle Humahuaca, Partida Inmobiliaria: A1-133298-1. 5- Parcela N° 5, constante de 8,40m de frente y contra-frente, por 31,51m de fondo y contra-fondo, superficie total de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados (264,68m²), lindando al Norte: Calle Oran, al Sur con Parcela 7, al Este: Parcela 6 (Reserva Municipal) y al Oeste: Parcela 3 y 4, y parte de la Parcela 2. Partida Inmobiliaria: A1-133299-1.- 6- Parcela N° 7, constante de 8,41 m. de frente y 8,40 m. de contra frente, por 31,55 m. de fondo y 31,11 m. de contrafondo, superficie total de doscientos sesenta y tres metros cuadrados catorce decímetros cuadrados (263,14m²), lindando al Norte: Parcela 5, al Sur: Calle Tafi del Valle, al Este: : Parcela 6 (Reserva Municipal), y al Oeste: con Parcela 1 y parte de la Parcela 2, Partida Inmobiliaria: A1-133301-1.- Y b) De la Manzana 100-H1: 1) Parcela N° 9, constante de 8,00 m de frente y contrafrente por 34,00 m de fondo y contrafondo, Superficie Total De Doscientos Setenta Y Dos Metros Cuadrados (272,00m²), lindando al Norte: Calle Oran, al Sur: Parcela 32, al Este: Parcela 10 y al Oeste: Mariano Alberto Cáceres, Partida Inmobiliaria: A1-117962-1.- 2) Parcela N° 10, constante de 8,00 m de frente y contrafrente por 34,00 m de fondo y contrafondo, superficie total de doscientos setenta y dos metros cuadrados (272,00m²), lindando al Norte: Calle Oran, al Sur: Parcela 31, al Este: Parcela 11 y al Oeste: Parcela 9, Partida Inmobiliaria: A1-133272-1.- 3) Parcela N° 11, constante de 8,00 m de frente y contrafrente por 34,00 m de fondo y contra fondo, superficie total de doscientos setenta y dos metros ////



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025 -40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

..4//

Corrientes,

13 NOV 2025

ORDENANZA N°: 7 679

cuadrados lindando al Norte: Calle Oran, al Sur: Parcela 30, al Este: Parcela 12 y al Oeste: Parcela 10, Partida Inmobiliaria: A1-133273-1.- 4) Parcela N° 12, constante de 8,00 m de frente y contrafrente por 34,00 m de fondo y contrafondo, superficie total de doscientos setenta y dos metros cuadrados (272,00M2), lindando al Norte: Calle Oran, al Sur: Parcela 29, al Este: Parcela 13 y al Oeste: Parcela 11, Partida Inmobiliaria: A1-133274-1.- 5) Parcela N° 13, constante de 8,00 m de frente y contrafrente por 34,00 m de fondo y contrafondo, SUPERFICIE total de doscientos setenta y dos metros cuadrados (272,00m2), lindando al Norte: Calle Oran, al Sur: Parcela 28, al Este: Parcela 14 y al Oeste: Parcela 12, Partida Inmobiliaria: A1-133275-1.- 6) Parcela N° 14, constante de 8,00 m de frente y contrafrente por 34,00 m de fondo y contrafondo, superficie total de doscientos setenta y dos metros cuadrados (272,00m2), lindando al Norte: Calle Oran, al Sur: Parcela 27, al Este: Parcela 15 y al Oeste: Parcela 13, Partida Inmobiliaria: A1-133276-1.- 7) Parcela N° 15, constante de 8,00 m de frente y contrafrente por 34,00 m de fondo y contrafondo, superficie total de doscientos setenta y dos metros cuadrados (272,00m2), lindando al Norte: Calle Oran, al Sur: Parcela 26, al Este: Parcela 16 y al Oeste: Parcela 14, Partida Inmobiliaria: A1-133277-1.- 8) Parcela N° 16, constante de 8,00 m de frente y contrafrente por 34,00 m de fondo y contrafondo, superficie total de doscientos setenta y dos metros cuadrados (272,00m2), lindando al Norte: Calle Oran, al Sur: Parcela 25, al Este: Parcela 17 y al Oeste: Parcela 15, Partida Inmobiliaria: A1-133278-1.- 9) Parcela N° 17, constante de 8,00 m de frente y contrafrente por 34,00 m de fondo y contrafondo, superficie total de doscientos setenta y dos metros cuadrados (272,00m2), lindando al Norte: Calle Oran, al Sur: Parcela 24, al Este: Parcela 18 y al Oeste:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025 -40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

..5//

Corrientes,

13 NOV 2025

ORDENANZA N°:

7 6 7 9

Parcela 16, Partida Inmobiliaria: A1-133279-1.- 10) Parcela N° 18, constante de 8,00 m de frente y contrafrente por 34,00 m de fondo y contrafondo, superficie total de doscientos setenta y dos metros cuadrados (272,00m²), lindando al Norte: Calle Oran, al Sur: Parcela 23, al Este: Parcelas 19 y 20, al Oeste: Parcela 17, Partida Inmobiliaria: A1-133280-1.- 11) Parcela N° 19, constante de 9,89 m de frente sobre calle Orán, 14,35 m de contrafrente, por 22,43 m de fondo sobre calle Humahuaca (proyectada), 21,98 m de contrafondo, superficie total de doscientos sesenta y seis metros cuadrados cinco decímetros cuadrados (266,05m²), lindando al Norte: Calle Oran, al Sur: Parcela 20, al Este: Calle Humahuaca (Proyectada) y al Oeste: parte de la Parcela 18, Partida Inmobiliaria: A1-133281-1.- 12) Parcela N° 20, constante de 17,03 m de frente sobre calle Humahuaca (proyectada), 16,69 m de contrafrente, por 17,75 m de fondo, 14,35 m de contrafondo, superficie total de doscientos sesenta y siete metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados (267,84m²), lindando al Norte: Parcela 19, al Sur: Parcela 21, al Este: Calle Humahuaca (Proyectada) y al Oeste: parte de las Parcelas 18 y 23, Partida Inmobiliaria: A1-133282-1.- 13) Parcela N° 21, constante de 13,83 m de frente sobre calle Humahuaca (proyectada), 13,55 m de contrafrente, por 20,52 m de fondo, 17,75 m de contrafondo, superficie total de doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados cincuenta y ocho decímetros cuadrados (259,28m²), lindando al Norte: Parcela 20, al Sur: Parcela 22, al Este: Calle Humahuaca (Proyectada) y al Oeste: parte de la Parcela 23, Partida Inmobiliaria: A1-133283-1.- 14) Parcela N° 22, constante de 12,50 m de frente sobre calle Humahuaca (proyectada), 13,47 m de contrafrente, por 23,05 m de fondo, 20,52 m de contrafondo, superficie total de doscientos ochenta metros cuadrados sesenta y nueve decímetros cuadrados (280,69 m²), lindando al Norte: Parcela 21, al Sur: Calle Tafi del Valle, al Este : Calle Humahuaca



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025 -40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

..6//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7679

13 NOV 2025

(Proyectada) y al Oeste: parte de la Parcela 23, Partida Inmobiliaria: A1-133283-1. 15) Parcela N° 23, constante de 8,01 m de frente, 8,00 de contrafrente por 32,11 m de fondo, 31,69 de contrafondo, superficie total de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados dieciocho decímetros cuadrados (255,18m²), lindando al Norte: Parcela 18, al Sur: Calle Tafi del Valle, al Este: Parcelas 20, 21 y 22 y al Oeste: Parcela 24, Partida Inmobiliaria: A1-133285-1.- 16) Parcela N° 24, constante de 8,01 m de frente, 8,00 de contrafrente por 32,54 m de fondo, 32,11 de contrafondo, superficie total de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados cincuenta y ocho decímetros cuadrados (258,58m²), lindando al Norte: Parcela 17, al Sur: Calle Tafi del Valle, al Este: Parcela 23 y al Oeste: Parcela 25, Partida Inmobiliaria: A1-133286-1.- 17) Parcela N° 25, constante de 8,01 m de frente, 8,00 de contrafrente por 32,97 m de fondo, 32,54 de contrafondo, superficie total de doscientos sesenta y dos metros cuadrados dos decímetros cuadrados (262,02m²), lindando al Norte: Parcela 16, al Sur: Calle Tafi del Valle, al Este: Parcela 24 y al Oeste: Parcela 26, Partida Inmobiliaria: A1-133287-1.- 18) Parcela N° 26, constante de 8,01 m de frente, 8,00 de contrafrente por 33,39 m de fondo, 32,97 de contrafondo, superficie total de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados cuarenta y dos decímetros cuadrados (265,42m²), lindando al Norte: Parcela 15, al Sur: Calle Tafi del Valle, al Este: Parcela 25 y al Oeste: Parcela 27, Partida Inmobiliaria: A1-133288-1.- 19) Parcela N° 27, constante de 8,01 m de frente, 8,00 de contrafrente por 33,82 m de fondo, 33,39 de contrafondo, superficie total de doscientos sesenta y ocho metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados (268,82m²), lindando al Norte: Parcela 14, al Sur: Calle Tafi del Valle, al Este: Parcela 26 y al Oeste: Parcela 28, Partida Inmobiliaria: A1-133289-1.- 20) Parcela N° 28, constante de 8,01 m de frente, 8,00 de contrafrente por 34,24 m de fondo, 33,82 de contrafondo,



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025 -40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

..7//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7 6 7 9

1 3 NOV 2025

superficie total de doscientos setenta y dos metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados (272,22m²), lindando al Norte: Parcela 13, al Sur: Calle Tafi del Valle, al Este: Parcela 27 y al Oeste: Parcela 29, Partida Inmobiliaria: A1-133290-1.- 21) Parcela N° 29, constante de 8,01 m de frente, 8,00 de contrafrente por 34,67 m de fondo, 34,24 de contrafondo, superficie total de doscientos setenta y cinco metros cuadrados sesenta y dos decímetros cuadrados (275,62m²), lindando al Norte: Parcela 12, al Sur: Calle Tafi del Valle, al Este: Parcela 28 y al Oeste: Parcela 30, Partida Inmobiliaria: A1-133291-1. 22) Parcela N° 30, constante de 8,01m de frente, 8,00 de contrafrente por 35,10 m de fondo, 34,67 de contrafondo, superficie total de doscientos setenta y nueve metros cuadrados seis decímetros cuadrados (279,06 m²), lindando al Norte: Parcela 11, al Sur: Calle Tafi del Valle, al Este: Parcela 29 y al Oeste: Parcela 31, Partida Inmobiliaria: A1-133292-1.- 23) Parcela N° 31, constante de 8,01 m de frente, 8,00 de contrafrente por 35,52 m de fondo, 35,10 de contrafondo, superficie total de doscientos ochenta y dos metros cuadrados cuarenta y seis decímetros cuadrados (282,46 m²), lindando al Norte: Parcela 10, al Sur: Calle Tafi del Valle, al Este: Parcela 30 y al Oeste: Parcela 32, Partida Inmobiliaria: A1-133293-1.- y 23) Parcela N° 32, constante de 8,01 m de frente, 8,00 de contrafrente por 35,95 m de fondo, 35,52 de contrafondo, superficie total de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados ochenta y seis decímetros cuadrados (285,86 m²), lindando al Norte: Parcela 9, al Sur: Calle Tafi del Valle, al Este: Parcela 31 y al Oeste: Florencio Rodríguez, Partida Inmobiliaria: A1-133294-1.- Los inmuebles se hallan inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula 13.816, Departamento Capital, en mayor extensión, y en el Registro de la Propiedad Municipal al Folio 1204/5, Finca 966, Tomo 7, Libro 11, Año 2013.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1985-2025 -40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

..8//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7 679

13 NOV 2025

ARTÍCULO 2°: CONTINÚAN Afectados al Dominio Público de la Municipalidad de Corrientes, las siguientes superficies: 1) Destinada a Reserva: Parcela N° 6 de la Manzana 100-H2 constante de 57,55 metros de frente al Este, 62,62 metros de contrafrente al Oeste, por 94,54 metros de fondo al Sur, 94,39 metros de contrafondo al Norte, con una superficie total de cinco mil seiscientos setenta y un metros cuadrados ochenta y siete décimos cuadrados (5.671,87 m²), y linda: al Norte: Calle Oran, al Sur: Calle Tafi del Valle, al Este: Calle N° 517 y al Oeste: Parcelas 5 y 7 de la Manzana 100-H2.- Partida Inmobiliaria: A1-133300-1. 2) Destinada a Calle: la Fracción constante de 16 metros al Norte, 15,85 metros al Sur, 64,92 al Este y 54,79 al Oeste, encerrando una superficie total de mil veinticuatro metros cuadrados cincuenta y cinco décimos cuadrados (1.024,55 m²), inscriptos en mayor extensión en registro de la propiedad inmueble al folio real matricula 13.816, departamento capital, y en el registro de la propiedad municipal al folio 1204/5, finca 966, tomo 7, libro 11, año 2013, solicitando la toma de razón de la presente en las citadas reparticiones.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en venta las Parcelas detalladas en el Artículo 1° a las personas censadas en el relevamiento llevado a cabo, determinados a fojas 26 a 29 del presente Expediente, fijando como precio de Venta de cada parcela en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000), pagadero en 240 cuotas mensuales y consecutivas con un ajuste sobre el saldo basado en la Tasa de Financiación del PRO.CRE.AR para menores ingresos. El atraso de dos cuotas dará lugar automáticamente y sin intimación previa a la rescisión y/o caducidad de la venta por parte del comprador sin derecho a reclamo alguno, debiendo dejar libre de ocupación al tercer día de habersele notificado.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025 -40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

..9//

Corrientes,

13 NOV 2025

ORDENANZA N°:

7 6 7 9

ARTÍCULO 4°: IMPONE las siguientes condiciones a los compradores.

- El comprador o ningún integrante de su núcleo familiar podrá poseer ningún bien inmueble.

El comprador no podrá vender, enajenar, o transferir el inmueble que se le adjudica hasta la cancelación total de la deuda.

- Destinar el lote adquirido a Vivienda Única Familiar, la cual el Municipio deberá verificar su cumplimiento.
- El comprador deberá presentar certificado de buena conducta que acredite no poseer antecedentes penales, expedido por la autoridad policial.
- El comprador deberá acreditar una residencia efectiva inmediata anterior en la ciudad de Corrientes de al menos 5 años.
- El comprador deberá acreditar el estado de vulnerabilidad social familiar debiendo tener aprobado el estudio socio-ambiental por parte del órgano competente Municipal. Dicho estudio deberá verificar la condición socio-económica del núcleo familiar, su composición, ingreso familiar, nivel de escolaridad, cumplimiento de las condiciones de salubridad e higiene, estudios psicológicos. Antecedentes de la familia de origen y cualquier otro dato relevante que permitan cabal conocimiento de aquel estado.
- El estudio socio-ambiental emanado por órgano competente Municipal deberá realizarse anualmente hasta la cancelación total de la deuda.
- Edificar en el preteritorio en el término de un año. Las obras deberán iniciarse dentro de los sesenta días de la adjudicación del lote.
- El incumplimiento de alguna de estas condiciones dará lugar automáticamente y sin intimación previa a la rescisión y/o caducidad de



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025 -40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

..10//

Corrientes,

ORDENANZA N°: 7 6 7 9

13 NOV 2025

la venta por parte del comprador sin derecho a reclamo alguno, debiendo dejar libre de ocupación al tercer día de habersele notificado.

- El DEM deberá informar trimestralmente al HCD del pago de las cuotas.

ARTÍCULO 5°: NO podrá adjudicarse más de un lote por grupo familiar.

ARTÍCULO 6°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante

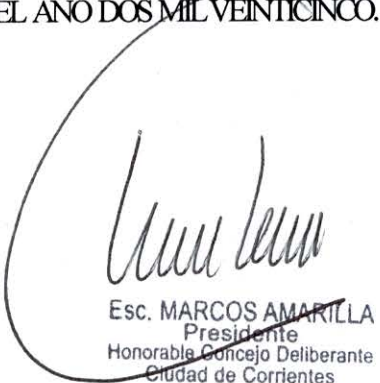
ARTÍCULO 7°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ARTÍCULO 8°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025- 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS : MEMORIA
ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

..11 //

7679

Corrientes,

13 NOV 2025

ORDENANZA N°

VISTO: LA ORDENANZA N° 7679 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 13/11/2025.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 5690 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 19/11/2025.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



MARIA SUYAL RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL

N° **4557** / **25**

DE FECHA **20-NOVIEMBRE-2025**

FIRMA RESPONSABLE

MARIA SUYAL RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

